

Sólo residentes pueden hacer propuestas al presupuesto participativo de su colonia: IECM

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó en sesión urgente modificaciones a la convocatoria para la consulta sobre los presupuestos participativos de 2026 y 2027 a efecto de no permitir que una persona registre proyectos para unidades territoriales en las que no reside, como ordenó el Tribunal Electoral local (TECDMX).

Al acatarse la sentencia, consejeros electorales manifestaron su desacuerdo con dicha determinación al considerarla “regresiva ante el objetivo de fortalecer la participación ciudadana”.

El 9 de enero, el pleno del consejo general del IECM aprobó la convocatoria para la consulta que se realizara el 3 de mayo, en la que incluyó en uno de sus numerales la posibilidad de que las personas

registren proyectos en una unidad territorial distinta a la que reside, aunque el punto generó disenso entre los integrantes del pleno y al votarse en lo particular se aprobó con cuatro votos contra tres.

A partir de una queja promovida por un ciudadano en contra de dicha determinación, el TECDMX, resolvió el viernes ordenar al IECM modificar la convocatoria para establecer que “el registro de proyectos por parte de las personas ciudadanas deberá realizarse en la unidad territorial en la que habitan”.

En sesión urgente para realizar la modificación, la consejera Érika Estrada Ruiz declaró que por respeto al estado de derecho y a la función jurisdiccional se acató la sentencia, pero no comparte el criterio del tribunal. “La vida comunitaria no se agota en el domicilio. Muchas personas estudian, trabajan, se ejercitan, cuidan, transitan o

participan de redes comunitarias en unidades territoriales distintas a aquellas donde duermen y limitar la propuesta de proyectos al lugar de residencia reduce el margen de participación, empobrece la creatividad social”, apuntó.

La consejera Sonia Pérez Pérez advirtió que la sentencia implicará analizar la manera en la que el IECM verificará el origen de una propuesta.

Conforman órganos que avalan la viabilidad

El IECM realizó además, por conducto de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, la insculación de las 80 personas especialistas que integrarán los órganos que dictaminarán la viabilidad de los proyectos que presente la ciudadanía, cinco para cada demarcación.